

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Palma de Gandía

2024/04306 *Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Gandía sobre la corrección de errores al anuncio 2022/15327 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 20/12/2022 sobre aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de tres plazas de naturaleza laboral mediante el sistema de concurso oposición y ocho plazas mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 2 y disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Palma de Gandía ha dictado la Resolución 2024-0016 de fecha 27 de marzo de 2024 con el siguiente tenor literal:

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 242, de 20 de diciembre de 2022, se publicaron íntegramente las bases reguladoras de las convocatorias para la cobertura definitiva y en propiedad de determinadas plazas de naturaleza funcional y laboral, mediante los sistemas de concurso oposición y concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 2 y Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021.

Habiéndose observado errores en la redacción de diversos apartados de las referidas bases, y considerando lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece " Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a rectificar las bases en los siguientes apartados concretos que aparecen entrecomillados, quedando redactados del siguiente modo:

1.- Bases para la cobertura de plazas mediante sistema de concurso oposición:

o Título:

"Bases Reguladoras de la convocatoria para la cobertura definitiva y en propiedad de tres (3) plazas de naturaleza laboral y funcional en el Ayuntamiento de Palma de Gandía, mediante el sistema de concurso oposición, y en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 2 y disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021".

o Base primera:

"Primera.- Objeto de la convocatoria.



Es objeto de la presente convocatoria la cobertura definitiva y en propiedad de las 3 plazas de naturaleza laboral y funcional que constan en el ANEXO I, en convocatoria libre y mediante el sistema de concurso oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en el art. 2 y Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, e incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2022, publicada en el BOP núm. 97, de 23 de mayo de 2022".

- ANEXO I, plaza 1.- CONSERJE:

"Naturaleza: funcional"

2.- Bases para la cobertura de plazas mediante sistema de concurso:

- Base primera:

"Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura definitiva y en propiedad de las 8 plazas de naturaleza laboral y funcional que constan en el ANEXO I, en convocatoria libre y mediante el sistema de concurso oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en el art. 2 y Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, e incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2022, publicada en el BOP núm. 97, de 23 de mayo de 2022".

- ANEXO I, 1.- CONSERJE:

"Naturaleza: funcional"

- ANEXO I, 3.- AUXILIAR BIBLIOTECA

"Naturaleza: laboral"

- ANEXO I, 4.- LIMPIADORAS:

"Naturaleza: laboral"

- ANEXO I, 5.- PEÓN MANTENIMIENTO

"Naturaleza: laboral"

- ANEXO I, 6.- OFICIAL DE 2ª MANTENIMIENTO

"Naturaleza: laboral"

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 127 h) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:



Primero.- Aprobar las rectificaciones de las bases de los procesos selectivos en los apartados señalados.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se anuncia para público conocimiento.

Palma de Gandía, a 27 de marzo de 2024. —La alcaldesa presidenta, Paula Femenia Ortolà.

